



## CONVOCATORIA GESTOR DE TALENTO HUMANO

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Referencia del cargo:	Gestor de Talento Humano
Entidad contratante	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red Adelco
Proyecto asociado	Institucional
Objeto del cargo	Ejecutar y coordinar los procesos administrativos y operativos asociados a Talento Humano definidos en la Red Adelco gestionando algunas actividades vinculadas a la selección y contratación del recurso humano, así como apoyar temas asociados al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, asegurando el cumplimiento de la normatividad laboral y contribuyendo al fortalecimiento institucional.
Valor del salario mensual	\$1.423.500 (1 SMLMV) más prestaciones sociales de Ley
Duración	Seis (06) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Tipo de contratación	Contrato laboral/ contrato a término fijo
Numero de Vacantes	1

### 2. CALENDARIO INDICATIVO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación	12 de agosto de 2025
Fecha y hora límite para recepción de la documentación	18 de agosto de 2025
Evaluación	A partir del 19 de agosto de 2025
Fecha prevista inicio de actividades	Agosto 2025

[www.redadelco.org](http://www.redadelco.org)

📍 Cr 6 # 26b -85 oficina 1201  
 Edificio Sociedad  
 Colombiana de Arquitectos

✉ comunicaciones@redadelco.org  
 📍 Bogotá D.C. - Colombia  
 ☎ [601] 476 44 33

🐦 @RedAdelco  
 📘 @RedAdelcoColombia  
 📷 @RedAdelco

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Red ADELCO, es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad por la institucionalidad nacional y regional, que articula en Colombia a las Agencias de Desarrollo Económico Local - ADEL y demás instrumentos de desarrollo económico y social, en busca del fortalecimiento de acciones en los territorios en los que hacen presencia para el cumplimiento de sus objetivos.

Con el fin de contribuir al bienestar general de sus colaboradores, garantizar la continuidad de los procesos internos del talento humano, del sistema de seguridad y salud en el trabajo, mejorar la atención al personal y aportar al crecimiento institucional de manera responsable, ética y sostenible, La Red Adelco requiere contratar un **Gestor de Talento Humano** que brinde apoyo operativo y administrativo en la gestión de estos procesos, asegurando el cumplimiento de la normatividad laboral, soporte en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), gestión de los procesos asociados como afiliaciones, reporte de novedades de nómina, gestión documental, apoyo en la selección de personal y demás actividades enmarcadas en los planes de formación, salud y bienestar de la institución.

### 4. PERFIL REQUERIDO

Podrán participar las personas que cuenten con formación académica y experiencia mínima requerida en el perfil, la cual se validará con los soportes de la hoja de vida allegados.

#### 4.1 Formación Académica

- Técnico/a o Tecnólogo/a en Talento Humano, Gestión Administrativa, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o áreas afines.
- Se valorará formación cursos relacionados con el objeto de la convocatoria (Legislación laboral, bienestar laboral, Desarrollo organizacional, resolución de problemas, SST, etc.).

#### 4.2 Experiencia

- Debe demostrar una experiencia mínima de un (1) año en cargos similares.

#### 4.3 Conocimientos básicos

- Normatividad laboral y de seguridad social.
- Procesos de nómina y SST.

[www.redadelco.org](http://www.redadelco.org)

📍 Cr 6 # 26b -85 oficina 1201  
Edificio Sociedad  
Colombiana de Arquitectos

✉ comunicaciones@redadelco.org  
📍 Bogotá D.C. - Colombia  
☎ [601] 476 44 33

🐦 @RedAdelco  
📘 @RedAdelcoColombia  
📷 @RedAdelco

- Manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, correo electrónico).
- Gestión de bases de datos y archivo.

### 4.3 Competencias/ habilidades

- Comunicación asertiva
- Trabajo en Equipo
- Orientación al detalle
- Responsabilidad y confidencialidad
- Adaptabilidad
- Organización y planeación
- Compromiso

## 5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Gestionar la afiliaciones y retiros de manera oportuna de los colaboradores al sistema de seguridad social y parafiscales, así como las novedades correspondientes.
- Administrar la base de datos y expedientes laborales.
- Realizar y reportar novedades de nómina.
- Gestionar y realizar notificaciones a la ARL y EPS sobre accidentes, incapacidades, licencias y demás novedades.
- Coordinar exámenes médicos ocupacionales y su seguimiento.
- Implementar actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Coadyuvar en acciones asociados a actualización del organigrama, manual de funciones y demás documentos / procedimientos que se le encomienden.
- Ejecutar programas de formación, bienestar y clima laboral.
- Gestionar procesos de inducción, reinducción y capacitación.
- Apoyar procesos de selección, contratación y formación según lineamientos institucionales.
- Elaborar documentos administrativos requeridos por el área.
- Apoyar en trámites contractuales y liquidaciones que se le encomienden.
- Elaborar y presentar informes periódicos.
- Cumplir demás funciones asignadas por la Subdirección Administrativa.
- Coadyuvar en la elaboración de informes requeridos.



## 6. SUPERVISIÓN

La supervisión está a cargo de la Subdirección Administrativa de Red Adelco.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de criterio de evaluación
Formación	Puntuación máxima 30 puntos	Se asignará 25 puntos por cumplir con la formación académica requerida.  Se asignará 1 punto por curso relacionado hasta 5 puntos.
Experiencia	Puntuación máxima 30 puntos	Se asignarán 20 puntos por cumplir la experiencia laboral requerida de 1 año.  Se asignarán 5 puntos por cada año adicional de experiencia laboral hasta un máximo de 10 puntos.
Entrevista	Puntuación máxima 40 puntos	Esta se realizará en la ciudad de Bogotá de forma presencial o de forma virtual

**Nota 1:** Se solicitará a entrevistas las 3 primeras postulaciones que cuenten con el mayor puntaje.

**Nota 2:** Se recomendará la adjudicación del proceso a la persona que cuente con el mayor puntaje.

### Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más proponentes cuyos puntajes sean iguales, el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia.

Se constituirá un comité evaluador compuesto por un número impar de integrantes, quienes al finalizar el proceso de evaluación podrán recomendar la adjudicación del contrato o declarar desierto el proceso.

En ningún caso podrá serle atribuida a la Red Adelco responsabilidad alguna por cualquier tipo de daño ocasionado por la declaración desierta de la convocatoria y/o declinación de la invitación.

## 8. INFORMACIÓN PARA RADICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El/a proponente deberá allegar la documentación solicitada al correo [talento.humano@redadelco.org](mailto:talento.humano@redadelco.org) indicando en el asunto: **GESTOR TALENTO HUMANO**.

La o el proponente deberá presentar de manera digital lo siguiente:

1. Hoja de vida del/a proponente con las respectivas certificaciones de formación académica y experiencia.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Registro Único Tributario RUT con fecha de generación al año 2024

La Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen el asunto en el correo.

*Nota: Si luego de 20 días luego de haber cerrado la convocatoria usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se sobre entenderá que no ha sido preseleccionado.*

## 9. FACULTAD DISCRECIONAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCESO

El proceso podrá ser terminado cuando no se presenten las propuestas o cuando ninguna de estas se ajuste a los requerimientos estipulados en los presentes términos de referencia, o cuando ya se cuente con al menos 15 postulaciones.

[www.redadelco.org](http://www.redadelco.org)

📍 Cr 6 # 26b -85 oficina 1201  
Edificio Sociedad  
Colombiana de Arquitectos

✉ comunicaciones@redadelco.org  
📍 Bogotá D.C. - Colombia  
☎ [601] 476 44 33

🐦 @RedAdelco  
📘 @RedAdelcoColombia  
📷 @RedAdelco



## 10. ADJUDICACIÓN

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación. De no ser posible adjudicar, se habilitará al segundo mayor puntaje. Si ninguno de los proponentes anteriores acepta la adjudicación, la Red Adelco podrá realizar contratación directa.

### a. Firma y Requisitos

Se notificará la adjudicación del contrato al proponente seleccionado. La o el proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o el proponente seleccionado deberá garantizar qué:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva el contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

### b. Confidencialidad de la Información

El o la proponente seleccionada guardará absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de la Red ADELCO, en desarrollo del objeto y obligaciones de la contratación. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO no autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

### c. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma, originadas en razón del contrato será propiedad de Red ADELCO.

El proponente entiende y acepta que todo contenido, documento, modelo, diseño, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la ejecución del contrato son de propiedad de la Red y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual y en consideración a las Disposiciones Generales y Administrativas de la institución.

#### d. Declaración de la o el proponente

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.